

Nº 1620
No. de Control 891/21

Calle AV. VALLE DE LAS FLORES PONIENTE
Número Oficial 155
Lote 155
No. Manzana F-1

Condominio VALLE DE LAS FLORES
Fraccionamiento/Colonia TLAJOMULCO DE ZÚNIGA
Población TLAJOMULCO DE ZÚNIGA

Clave Catastral [REDACTED]
No. Cuenta Predial [REDACTED]
Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES
Giro y/o Destino de la Construcción CASA HABITACIÓN
Clasificación de Áreas/Utilización del Suelo HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO
Nombre y Apellidos [REDACTED]

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN
Nombre y Apellidos ING. JORGE RODRÍGUEZ PÉREZ
Registro IZOE 1260

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN
Nombre y Apellidos ING. JORGE RODRÍGUEZ PÉREZ
Registro TZPE 1145

5.- DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 H. INC. A). Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	19.3	M	\$26.00	\$501.80		\$501.80	ART. 81 F.VI. Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA BAJA	62.34	M2	\$140.00	\$8,727.60	30.0%	\$6,109.32	ART. 81 F.I. INC. A). ART. 83 F.I. INC. C). Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	96.01	M2	\$140.00	\$13,441.40	30.0%	\$9,408.98	ART. 81 F.I. INC. A). ART. 83 F.I. INC. C). Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$17,814.37		\$17,814.37	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$22,169.00		10.0%	\$2,216.90		\$2,216.90	ART. 111 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo GENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,272.69		\$1,272.69	

Notas
EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARIO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.
LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar \$37,890.06
Vigencia 24 MESES

No. de recibo de pago CT101173599
Fecha de Autorización de Inicio de Obra 11/10/2021

Observaciones
NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.
NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.


ARG. FZÉQUIEL ARTEAGA PADILLA
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
Recibió y sustancio el procedimiento administrativo.


ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
Español Escuela de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Y los numerales 1.5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

